

DOCUMENTO DE POSICIONAMIENTO POLITICO Y PLAN DE ACCION DE LAS MUJERES INDIGENAS DEL MUNDO ADOPTADO EN LA CONFERENCIA GLOBAL DE MUJERES INDIGENAS

Avances y desafíos frente al futuro que queremos
28 - 30 Octubre 2013
Lima, Perú¹

¡Mujeres Indígenas Hacia la Visibilidad e Inclusión!

Este Documento de Posicionamiento Político y PLAN de ACCION se ha organizado a partir de las conclusiones, recomendaciones y de una agenda de acción común de las mujeres indígenas de las siete regiones socio-culturales del mundo que han participado en la Conferencia Global de Lima. Por su carácter global, este documento se adopta como plan de incidencia en relación a procesos de Naciones Unidas en 2014 y 2015. La Reunión Plenaria de Alto Nivel, conocida como la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas 2014, ofrece una oportunidad única para articular la agenda de las mujeres indígenas del mundo con otros procesos globales como Cairo+20, Beijing+20 y la Agenda de Desarrollo Post-2015.

Este Plan de Acción tiene el objetivo de contribuir a la articulación estratégica entre redes y organizaciones de pueblos y mujeres indígenas de las siete regiones socio culturales, fortalecer el movimiento de mujeres indígenas, promover la participación proactiva y consensuada en espacios de toma de decisión y, finalmente, ser un marco guía para encaminar los múltiples esfuerzos para erradicar la violencia, discriminación, racismo y pobreza que viven mujeres indígenas.

Este documento consiste en 3 secciones principales:

- **Posicionamiento político**
- **Estrategias de Acción**
- **Ruta de Incidencia**

¹ Para declaraciones regionales y otros documentos por favor ver: <http://en.mujerindigena.com/>

INDICE

- **POSICIONAMIENTO POLÍTICO**

I. CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Antecedentes

La posición de las mujeres indígenas sobre la Conferencia Mundial

Sobre temas y prioridades

Sobre estrategias de incidencia

Sobre difusión de contenidos y proceso

Sobre participación de las mujeres indígenas

Sobre el impacto de los resultados

II. BEIJING+20 Y CAIRO +20. COMPROMISOS, AVANCES Y DESAFÍOS

Antecedentes:

Posicionamiento de las mujeres indígenas sobre Cairo +20 y Beijing +20

Sobre identidad e información estadística pertinente

Sobre salud sexual y reproductiva

Sobre participación política de las mujeres indígenas

III. OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO Y LA AGENDA PARA EL DESARROLLO POST 2015.

Antecedentes:

Posicionamiento de las mujeres indígenas sobre los ODM y la agenda de desarrollo Post 2015

Sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Sobre los desafíos para una agenda de desarrollo con visión indígena

Impacto de industrias extractivas

Brecha digital

Incremento de la violencia

Migración y urbanización creciente

Cambio climático

- **ESTRATEGIAS DE ACCIÓN**

1. Diálogo intergeneracional y transmisión de conocimientos
2. Comunicación y tecnologías de la información y la comunicación (TICs)
3. Fortalecimiento del movimiento global de mujeres indígenas y procesos de formación.
4. Incidencia ante los Estados, Naciones Unidas y otros actores relevantes:

- **RUTA DE INCIDENCIA**

- I. Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas 2014
- II. Beijing+20
- III. Cairo +20
- IV. Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Agenda para el Desarrollo Post 2015

- **POSICIONAMIENTO POLÍTICO**

I. CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (CMPI) fue uno de los temas centrales de la Conferencia Global de Mujeres Indígenas, partiendo especialmente de las acciones y recomendaciones establecidas en el Documento adoptado en la Conferencia Preparatoria de Pueblos Indígenas de Alta, que define cuatro temas principales que engloban los temas de mayor importancia para los Pueblos Indígenas: (1) Tierras, territorios, recursos, océanos y aguas de los Pueblos Indígenas; (2) Acción del sistema ONU para la implementación de los derechos de los pueblos indígenas; (3) Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas y (4) Prioridades de los Pueblos Indígenas en materia de Desarrollo con consentimiento libre, previo e informado.

Antecedentes:

Luego de varios años de cabildeo e incidencia, los pueblos indígenas lograron que la ONU impulsara una Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) que se conocerá como la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (CMPI) en la sede de la ONU en Nueva York, Estados Unidos los días 22 y 23 de septiembre de 2014. La decisión de realizar la Conferencia fue tomada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 2010, mediante la Resolución A/RES/65/198.

La Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas tendrá **como resultado un documento final conciso y orientado a la acción**. Este documento será elaborado por el Presidente de la Asamblea General, basándose en consultas con los Estados Miembros y los pueblos indígenas y teniendo en cuenta las opiniones expresadas en el proceso preparatorio y la audiencia interactiva que se llevará a cabo a más tardar en junio del 2014.

En enero de 2012 los pueblos indígenas se auto convocaron a una Reunión de Pueblos Indígenas abierta denominada "Lluvia de ideas sobre la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas en 2014" celebrada en Copenhague. Allí se estableció un Grupo de Coordinación Indígena Global (GCG), integrado por las siete regiones socio-culturales indígenas del mundo, así como por los grupos de jóvenes y mujeres indígenas. A través de esa instancia se organizaron reuniones preparatorias que confluyeron en junio de 2013, en una Conferencia Preparatoria Global Indígena para la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas en Alta, Noruega. El Documento Final de Alta fue entregado como adjunto a una carta al Secretario General de la ONU, en la que se pidió que el documento fuese distribuido como un documento oficial de la Asamblea General. La carta fue firmada por nueve Estados miembros, incluidos Bolivia, Dinamarca,

Finlandia, Guatemala, México, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega y Perú. Como resultado, ahora se considera como un documento oficial de la ONU (A/67/994).

Durante las sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU en 2011, 2012 y 2013 se realizaron discusiones sobre el tema adoptando recomendaciones específicas a ECOSOC. De igual manera se realizaron discusiones en el marco de las reuniones del Mecanismo de Expertos. En 2012 la Asamblea General de la ONU adoptó la Resolución A/RES/66/296 sobre la organización de la reunión plenaria de alto nivel conocida como ‘modalidades’ en la cual se especifica la designación de facilitadores, la participación de pueblos indígenas, las sesiones de las cuales consistirá la Conferencia Mundial y el Documento Final que se espera adoptar.

La posición de las mujeres indígenas sobre la Conferencia Mundial

Sobre temas y prioridades

1. La puesta en común y el debate entre mujeres indígenas de las siete regiones sostuvo la importancia de destacar **la interconexión del Documento de Alta con la Declaración de la ONU sobre Derechos de los Pueblos Indígenas**. Es necesario considerar a ambos documentos como marco para el trabajo e incidencia de las mujeres indígenas.

2. Se retomó una frase significativa tomada del Panel sobre el tema: “*Nosotras no somos el problema, somos la solución*”. En esta línea, un aspecto de especial interés a la hora de comunicar nuestra visión como mujeres indígenas frente a procesos como la CMPI tiene que ver con **destacar las buenas prácticas y experiencias respecto de cada temática**, asunto y demanda, conectando a través de ellas con el mensaje y la solución que se intenta presentar.

3. Los temas (1) y (4)² del Documento de Alta están íntimamente relacionados, pues el derecho de los pueblos indígenas al **consentimiento libre, previo e informado** no es respetado por los Estados, en la mayoría de los casos al abordar el tema de las tierras, territorios, recursos, océanos y aguas de los Pueblos Indígenas. El vínculo de las mujeres indígenas con el territorio hace esencial nuestra participación como mujeres indígenas en los procesos de consulta, consentimiento libre, previo e informado.

4. A lo largo de todas las regiones se producen serias violaciones de derechos humanos, como lo hacen las **industrias extractivas** de recursos naturales y las múltiples formas de **violencia ejercida contra las mujeres**. Recursos como el agua, la energía y la biodiversidad, que poseen un valor económico y estratégico fundamental para los países, se ubican principalmente en territorios indígenas. Ello ha significado un riesgo para la vida de nuestros pueblos, y en especial nosotras, las mujeres indígenas, sus cuidadoras ancestrales. “*Las mujeres indígenas experimentamos, con relación a nuestra*

² Tema 1: Tierras, territorios, recursos, océanos y aguas de los Pueblos Indígenas; Tema 4: Prioridades de los Pueblos Indígenas en materia de desarrollo con consentimiento libre, previo e informado.

Madre, el mismo dolor y efectos causados por los abusos físicos y la explotación excesiva; defenderemos con nuestras vidas las tierras, aguas territorios y recursos de nuestros pueblos”.

5. Una preocupación común es la creciente **brecha entre los avances internacionales en el ámbito del derecho e institucional y su implementación práctica** y la transparencia y rendición de cuentas por parte de los Estados, empresas y otros actores. El documento de Alta propone mecanismos para tornar visible y real aquello que se reconoce en los instrumentos de derechos humanos y en la Declaración de Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas, pues muchos gobiernos violan en la práctica los mismos derechos que reconocen en las leyes. La soberanía de los pueblos sobre sus tierras, territorios y recursos es la base de su **libre-determinación** y de su derecho al consentimiento libre, previo e informado. Los Estados deben reconocer los derechos consagrados en la Declaración a través de las leyes, incluyendo el derecho a determinar el propio desarrollo social, económico y cultural basado en la seguridad de sus territorios, tierras y recursos.

Sobre estrategias de incidencia

6. Es necesario lograr **una incidencia** sobre las propuestas tanto internamente como mediante delegaciones ante los Estados (cabildando ante los Ministerios de Relaciones Exteriores, diputados y senadores. Comisiones de Asuntos Internacionales y Comisiones de Asuntos Indígenas de los Congresos de los países y Embajadas Acreditadas). Así como, procurar que estas aspiraciones se vean reflejadas en resoluciones adoptadas en otros procesos intergubernamentales, como por ejemplo la Comisión de Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Convenio sobre la Diversidad Biológica, entre otras.

7. Es importante difundir los temas del Documento de Alta al público general, en formato popular y comprensible y promover **su inclusión** en los documentos oficiales de las Naciones Unidas resaltando que los problemas que nos afectan como las mujeres indígenas afectan a la sociedad entera.

Sobre difusión de contenidos y proceso

8. En lo que respecta a la **difusión de la información y la comunicación** sobre la CMPI de 2013, hubo coincidencia sobre la necesidad de pensar en **distintos medios, canales y materiales** (radio, panfletos, posters), considerando que el acceso a internet suele ser limitado en muchas comunidades.

9. También es importante poder **vincular los mensajes del Documento de Alta con las experiencias de las mujeres a nivel comunitario**. Por ejemplo, destacando el vínculo de las mujeres indígenas con el territorio, los recursos para la alimentación familiar, el cuidado, la cultura y ceremonias. Esto permitirá que el mensaje cobre mayor vida y relevancia, más allá de la CMPI.

Sobre participación de las mujeres indígenas

10. Las mujeres indígenas debemos **participar de todas las mesas de diálogo y espacios de toma de decisión** respecto de estos asuntos y todos los temas que nos conciernen y al derecho de participación política que nos asiste. La **participación política** de nosotras como mujeres indígenas debe caminar a la par de un nuevo paradigma, que facilite el empoderamiento, que permita incorporarnos de manera más sustancial y en concordancia con nuestras rutinas de los tiempos productivos. Experiencias como las escuelas de liderazgo y capacitación son valoradas como herramientas esenciales a tal fin. Las mujeres indígenas planteamos el empoderamiento a partir de la eliminación de la invisibilidad de nuestra situación real para lograr una visibilidad traducida en políticas públicas y de Estado que nos ha negado la inclusión, la participación política paritaria, y las oportunidades. Las mujeres indígenas no queremos los poderes establecidos sino otras formas de poder implicando inclusión, la participación constructiva, la resolución de problemas, el respeto a nuestros derechos y la plenitud de la vida.

Sobre el impacto de los resultados

11. Además, como parte de un proceso de formación y la **transmisión intergeneracional** de los conocimientos, saberes y experiencias, cada acción debe pensarse con impactos tanto en el presente como en el futuro y **garantizando la continuidad histórica** y el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos de nosotras, las mujeres indígenas.

12. La CMPI resulta entonces un momento crucial para incidir sobre los Estados, los gobiernos, las Naciones Unidas y las Instituciones financieras mundiales. Un objetivo central es lograr **una resolución explícita relativa a las especificidades de las mujeres indígenas**.

II. BEIJING+20 Y CAIRO +20. COMPROMISOS, AVANCES Y DESAFÍOS

Antecedentes:

La **Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo** (ICPD, por sus siglas en inglés) desarrollada en 1994 en El Cairo fue un hito en la historia de la población y el desarrollo, así como en la historia de los derechos de la mujer y la juventud. La Conferencia en Cairo destacó el rol de las mujeres como agentes de cambio clave para el desarrollo de los pueblos, como sujetos con la capacidad moral para la libre determinación en relación a su vida, su sexualidad y reproducción.

En Cairo, un total de 179 gobiernos firmaron el **Programa de Acción** de la CIPD, con el fin de: brindar acceso universal al planeamiento familiar y la salud sexual y reproductiva; promover la equidad de género, el empoderamiento de la mujer y el acceso a la educación para las niñas; atender el impacto individual, social y económico de la urbanización y la migración; y apoyar el desarrollo sostenible y atender las cuestiones ambientales asociadas con los cambios poblacionales. El Fondo de

Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés) fue creado para cumplir con el Programa de Acción de la CIPD. Los principios que guían el Programa de Acción son 15. **El principio 14 llama a los Estados a reconocer las necesidades de los pueblos indígenas** en relación a población y desarrollo y a que los Estados reconozcan y apoyen la identidad, la cultura e intereses de los pueblos indígenas y a que estos participen plenamente.

El plazo acordado en Cairo para el cumplimiento del Programa de Acción concluye formalmente en 2014. Con este motivo, la Asamblea General de Naciones Unidas decidió realizar una sesión especial en septiembre de 2014 para evaluar el estado de implementación del Programa de Acción del Cairo, así como para renovar el apoyo político a las acciones requeridas para el total logro de sus metas y objetivos. La **Revisión de CIPD más allá de 2014** identificará los avances y logros hacia las metas planteadas en Cairo en 1994.

Por su parte, en 1995 tuvo lugar la **Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer** en Beijing organizada por las Naciones Unidas, que marcó un punto de inflexión en el movimiento de mujeres indígenas. En Beijing, representantes de 189 Estados firmaron la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, un documento que conforma el más completo marco de política global para alcanzar los objetivos de la igualdad de género, desarrollo y paz, a los cuales los líderes mundiales se comprometieron a través del establecimiento de 12 áreas de especial preocupación.

En Beijing en 1995, las mujeres indígenas aprobamos y firmamos la **Declaración de Beijing de Mujeres Indígenas**. El documento sienta las bases de las demandas de las mujeres indígenas como mujeres y como indígenas. Desde este hito en Beijing, las mujeres indígenas hemos incidido y logrado mayor espacio dentro del movimiento de mujeres como la aprobación de dos resoluciones específicas (E/2005/27) y (E/CN.6/2012/16) por parte de la Comisión del Estatus Jurídico y Social de la Mujer (CSW por sus siglas en inglés).

En el 2015, durante la sesión número 59 de la Comisión del Estatus Jurídico y Social de la Mujer, tendrá lugar el proceso de revisión llamado **Beijing+20**. La sesión abordará los desafíos que afectan la implementación de la Plataforma de Acción, así como las oportunidades para lograr equidad de género y el empoderamiento de las mujeres en la agenda de desarrollo Post 2015. Las comisiones regionales de Naciones Unidas desarrollarán exámenes regionales, y tanto los procesos de examen nacional y regional se volcarán en el examen y revisión global.

Posicionamiento de las mujeres indígenas sobre Cairo +20 y Beijing +20

Sobre identidad e información estadística pertinente

13. A 20 años, la institucionalización de las prioridades adoptadas en Cairo es débil, particularmente en Asia y en África. Un problema grave es la **falta de reconocimiento de los pueblos indígenas** en diversos países, lo que dificulta la implementación de lo

acordado en Cairo (1994). Es necesario que los Estados avancen en reconocer a los pueblos indígenas y visibilizar su presencia.

14. Celebramos la existencia de instrumentos internacionales que reconocen los derechos de los pueblos indígenas y de las mujeres, sin embargo, expresamos preocupación sobre **la falta de voluntad política** de respetar y hacer valer esos derechos desde los marcos de gobierno nacionales. En ese contexto reconocemos que a pesar de que en muchos países, se han implementado algunos programas, generalmente han sido sin la participación de los pueblos indígenas y menos aun de las mujeres indígenas.

15. Lograr visibilidad de los miembros de los pueblos indígenas a través de la **recopilación de datos y estadísticos** se mantiene como un desafío. Si bien los avances son dispares, en la mayoría de los países se están siguiendo las recomendaciones internacionales. En América Latina, la última ronda de censos fue una oportunidad estadística para tener información de indicadores desglosados sobre pueblos indígenas, para 16 países de la región. Todos implementaron mecanismos participativos con pueblos indígenas para revisar las preguntas, la operacionalización y el instrumento censal. Gracias a la participación de los pueblos indígenas, el gran cambio en la ronda de censos 2010 es que no sólo se identifica la identidad indígena/no indígena, sino el pueblo de pertenencia. El resultado en términos numéricos es que por primera vez las tasas de crecimiento de la población indígena no son negativas.

16. Si bien ello representa un gran avance, y la auto identificación está presente en los censos de población, está **ausente en otras fuentes de recolección de datos**, por ejemplo en los registros continuos. Esto dificulta la posibilidad de obtener datos sobre salud, educación, participación política, entre otros.

17. Se necesita mejorar los procesos participativos en la **definición de indicadores** o herramientas y de construir capacidades para que quienes recolectan los datos comprendan la perspectiva de los pueblos indígenas y específicamente los de las mujeres indígenas, y también, para que los pueblos indígenas puedan fortalecer su incidencia política, destacando las brechas que enfrentan.

18. En muchas comunidades se realizan **mapeos comunitarios**, con metodología de estudios de caso. Hay una red de comunidades indígenas y locales que está realizando monitoreo y sistemas de información específicos para abordar los **indicadores de conocimiento tradicional**. Existe en la actualidad un programa piloto, que surgió desde las organizaciones indígenas que participan en los procesos de la Convención por la Diversidad Biológica. La CBD adoptó 4 indicadores que los gobiernos deben incluir en sus informes, incluyendo diversidad lingüística, los estatus y tendencias en la tenencia de tierras y territorios, tendencias en las prácticas de ocupaciones tradicionales y el grado en que los gobiernos han adoptado políticas, leyes, programas y proyectos para respetar y proteger los conocimientos tradicionales.

19. Esperamos que **datos generados por los pueblos indígenas** sean usados por los Estados en los informes a la convenciones como la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCC, por sus siglas en inglés) y sobre la Convención Internacional sobre la Diversidad Biológica (CBD). El Foro Permanente de

Naciones Unidas para Cuestiones Indígenas busca igualmente avanzar en el desarrollo de indicadores relativos a la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de OIT y la visión de bienestar de los pueblos indígenas.

Sobre salud sexual y reproductiva

20. En relación a la **salud sexual y reproductiva de las mujeres indígenas**, hubo consenso y alarma por la persistente discriminación, exclusión y **criminalización de las facilitadoras de prácticas de salud tradicionales**, lo que constituye una violación a los derechos a salud sexual reproductiva y representa actos de violencia contra las mujeres indígenas.

21. Es preciso garantizar **modelos de salud intercultural** que respeten e implementen los sistemas y conocimientos tradicionales de salud de los pueblos indígenas. De modo contrario, se violan los derechos de las mujeres indígenas. Para fortalecer e impulsar los modelos de salud intercultural, se propuso conformar **redes de salud con enfoque intercultural que se constituyan en comunidades de aprendizaje**. Ello servirá como plataforma de conceptos médicos tradicionales y contribuirá además a proteger los saberes y medicinas tradicionales de industrias como las farmacéuticas y de la biopiratería. Por otra parte, la salud indígena e intercultural garantiza una condición de bienestar espiritual, físico, psíquico, personal y comunitario en todos los aspectos de la sexualidad humana, funciones y procesos del sistema reproductivo, una vida sexual coherente con la dignidad tanto de la mujer como la del hombre.

22. El **VIH -Sida** sigue siendo un tema tabú en las comunidades indígenas, siendo esto una situación crítica. El desconocimiento sobre la enfermedad es una realidad y la atención médica es lamentable por la discriminación y racismo, sumado a los prejuicios por la enfermedad dentro de las comunidades indígenas.

Sobre violencia de género y mujeres indígenas

23. Se compartieron muchas expresiones de **violencia de género**, incluyendo violencia en nombre de la tradición, como la mutilación genital femenina y casamientos forzosos. También hubo referencia a diferentes tipos de violencias institucionales y de la Madre Naturaleza que afectan a las mujeres indígenas. El **empoderamiento económico** es una estrategia utilizada por mujeres indígenas para combatir la violencia en sus comunidades. En la actualidad, las mujeres indígenas organizadas aceptan compromisos para transformar prácticas que van en contra de sus derechos humanos desde su propio entorno. Esto es importante porque algunas prácticas que atentan en contra del bienestar de las vidas de niñas y mujeres indígenas son aceptadas y vistas como normales por muchas comunidades.

24. Las **industrias extractivas** como la minería están cada vez más presentes en territorios indígenas. Esa presencia conlleva **militarización, tráfico, uso de pesticidas y violaciones sexuales** de mujeres y niñas indígenas. Es importante destacar la relación entre el impacto de las industrias extractivas sobre las comunidades, la violencia ambiental y la salud sexual y reproductiva de las mujeres indígenas. Por un lado, se

debe hacer respetar el derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas, incorporando en ellas a las mujeres indígenas. Por otra parte, resulta urgente la generación y el acceso a información sobre el impacto negativo de las industrias extractivas y el uso de pesticidas. El desarrollo de datos desagregados e indicadores pertinentes es entonces una herramienta clave para visibilizar y comunicar sobre el flagelo que las industrias extractivas están representando e incidir para que se respeten los derechos de las mujeres indígenas.

Sobre participación política de las mujeres indígenas

25. Una reflexión de interés se dio en torno a repensar sobre qué se entiende por **participación política desde el punto de vista de pueblos indígenas** y cuál es el rol de los partidos políticos, pues ellos brindan la oportunidad de la incidencia en la elaboración de políticas públicas a favor de pueblos indígenas y de mujeres indígenas en especial. Se enfatizó sobre el fortalecimiento del poder y liderazgo de las mujeres indígenas a fin de lograr presencia, participación, elección garantizada y toma de decisiones a todo nivel.

26. Como parte del ejercicio político, las mujeres indígenas demandamos capacitaciones, reformas de las constituciones políticas de las repúblicas, como de las leyes específicas electorales y de partidos políticos, para responder a una verdadera y real democracia.

27. Las mujeres indígenas planteamos la necesidad de mayor educación de calidad que conlleve la articulación de nuestros conocimientos ancestrales y tradicionales con las estrategias de los aprendizajes universales. Estamos conscientes y tenemos la experiencia, en cuanto más y mejor educación para las niñas y mujeres en todos los ámbitos de la vida. Los efectos sociales y económicos garantizarán una vida mejor, especialmente en la Salud de las mujeres indígenas.

28. Para América Latina, se destacó la contribución de los pueblos indígenas a la democracia representativa en **la región**, con varios ejemplos de partidos políticos indígenas, resaltando asimismo el rol la participación de las mujeres indígenas en el movimiento indígena a nivel nacional, continental y mundial.

29. Se planteó la necesidad de buscar acrecentar los **cuadros políticos de mujeres honorables**, éticas e intachables y de seguir construyendo un **poder desde lo local que sea horizontal**, empoderando a nivel local en lo individual y lo colectivo.

30. Se hizo hincapié sobre el la Plataforma de Beijing para demandar la participación política de mujeres indígenas. Las mujeres indígenas organizadas buscan interactuar con el Estado en sus distintas instancias para abrir espacios de representación así como con otros actores que coinciden en la lucha por los derechos de las mujeres.

III. OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO Y LA AGENDA PARA EL DESARROLLO POST 2015.

Antecedentes:

En el año 2000, 147 Jefes de Estado y de Gobierno firmaron la **Declaración del Milenio**³ reafirmando los valores universales de los derechos humanos, la igualdad, el respeto mutuo y la responsabilidad compartida de las condiciones de todos los pueblos. Las Naciones Unidas establecieron una serie de metas con plazos concretos, con fecha de 2015, conocidos globalmente como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (**ODM**). Estos son: (1) erradicar la pobreza extrema y el hambre; (2) Lograr el acceso universal a la educación primaria; (3) promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; (4) reducir la mortalidad infantil; (5) mejorar la salud materna; (6) combatir el VIH/ETS, la malaria y otras enfermedades (7); garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y (8) Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Aunque hay pocos datos sobre los Pueblos Indígenas y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, algunas cifras ilustran la situación que enfrentan los pueblos indígenas de todo el mundo. Los pueblos indígenas han quedado rezagados respecto a otros sectores de la población en la consecución de la mayoría de los objetivos, sino todos. En aquellos países en donde viven mujeres indígenas comúnmente se enfrentan a desventajas y discriminación por motivos basados en el género⁴ y la pertenencia étnica.

El documento final de la Cumbre de los ODM 2010⁵ solicitó al Secretario General iniciar una reflexión sobre la **agenda para el desarrollo global más allá de 2015**. El documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Río+20⁶, llevada a cabo en el 2012, inició un proceso participativo para elaborar un conjunto de **objetivos de desarrollo sostenible (ODS)**. Existe un amplio acuerdo en que los dos procesos deben estar estrechamente vinculados y que, en última instancia, deben converger en un programa de desarrollo mundial más allá de 2015 teniendo al desarrollo sostenible y la eliminación de las desigualdades en su núcleo. El proceso de establecimiento de este nuevo marco es dirigido por los Estados con la participación de actores externos, como las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y las empresas, las universidades y la comunidad científica.

Posicionamiento de las mujeres indígenas sobre los ODM y la agenda de desarrollo Post 2015

Sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio

³ A/RES/55/2

⁴ E/C. 19/2005/9

⁵ A/RES/65/1

⁶ A/CONF.216/L.1

1. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio fueron creados sin consultar ni obtener el **consentimiento libre, previo, e informado** de los pueblos indígenas, siendo relegados en la definición de estos. En este momento, faltan menos de dos años para que se llegue al término del tiempo estipulado para su logro, y aún hay muchos desafíos pendientes.
2. Se ha observado poca **participación de los pueblos indígenas** en procesos de consulta y/o en toma de decisiones. En las comunidades indígenas, muchas veces es frustrante porque no llegan los programas, y si llegan generalmente no es de forma apropiada culturalmente.
3. Existe **poco financiamiento** para los programas y los pueblos indígenas generalmente no participan en el diseño de políticas públicas en relación al acceso de servicios básicos.
4. No se percibe un mejoramiento del servicio en el sector salud para reducir **la mortalidad materna entre mujeres indígenas así como la recolección de datos estadísticos sobre este tema.**
5. La evidencia recopilada sobre los ODM promovidos en pueblos indígenas indica que se obtienen mejores resultados de los programas cuando se asegura la participación de los pueblos indígenas, especialmente las mujeres, en todas las etapas de los mismos.

Sobre los desafíos para una agenda de desarrollo con visión indígena

Impacto de industrias extractivas

6. En la actualidad, pueblos indígenas alrededor del mundo enfrentan nuevos desafíos que hace quince años ni imaginaban, por ejemplo el impacto que tienen las **industrias extractivas.**
7. Las **empresas** tienen las mismas obligaciones y responsabilidades en la protección de los derechos de los pueblos y respetar sus derechos fundamentales como el derecho al consentimiento libre, previo e informado. Como un marco sin precedente, se han establecido mandatos a las empresas para identificar las afectaciones provocadas a las mujeres y que las reparen.
8. Los recursos naturales están siendo intervenidos. De cada tres concesiones, en dos están involucrados pueblos indígenas, generando zonas de **militarización, desplazamientos forzados**, pobreza extrema e impacto en la vida y bienestar de mujeres indígenas.
9. Las **industrias extractivas**, tales como la extracción de minerales, petróleo y gas, han demostrado ser especialmente problemáticas y continúan teniendo efectos desproporcionados sobre los pueblos indígenas. En particular los megaproyectos generan graves problemas para los derechos indígenas, además de que generalmente son desarrollados sin el consentimiento libre, previo e informado. Esos megaproyectos, tales como la minería, el petróleo, , petróleo, gas y madera, las plantaciones de monocultivo y

las represas incluyen daños ambientales a las tierras tradicionales además de la pérdida de cultura, conocimientos tradicionales y modos de vida. A menudo tiene como resultado conflictos y desplazamiento forzado, una mayor marginación, aumento de la pobreza, y una declinación en la salud de los pueblos indígenas.

Brecha digital

10. Por otro lado, los Objetivos de Desarrollo del Milenio así como la Agenda de Desarrollo Post 2015 resultan ser un tema desconocido para muchas mujeres indígenas pese a los esfuerzos implementados por los programas conjuntos del Sistema de Naciones Unidas. Uno de los factores que incide es la **brecha digital** puesto que una de las principales estrategias diseñadas es la difusión de información a través de páginas Web, y muchas mujeres indígenas tienen acceso limitado a estos recursos.

Incremento de la violencia

11. Con las políticas de fortalecimiento de mercados, la reducción del gasto del Estado, la privatización de los servicios básicos, la liberalización del comercio y la elaboración de productos principalmente para la exportación, el neoliberalismo ha exacerbado distintos tipos de **violencia contra las mujeres indígenas** y ha generado nuevas formas de violencia.

12. Esta ruptura de los lazos sociales impacta negativamente en la transmisión de los valores culturales de una generación a otra y conlleva al aumento de la violencia familiar **intergeneracional** amenazando la supervivencia de las culturas indígenas.

13. Las mujeres indígenas son especialmente vulnerables a la violencia en diversas situaciones de **desplazamiento, migración y urbanización**. Enfrentan situaciones de discriminación no sólo como migrantes y como mujeres, sino que también como indígenas. La identidad cultural y las prácticas culturales de las mujeres indígenas se encuentran directamente relacionadas a la Madre Tierra, sus territorios en algunos casos, la migración predice la extinción de un idioma completo y la pérdida de las formas culturales y los sistemas de conocimiento que las mujeres en particular, han desarrollado durante siglos.

Migración y urbanización creciente

14. Los procesos migratorios impactan particularmente a las mujeres indígenas jóvenes y niñez indígena. El número de personas que migran cada vez es mayor y las vulnerabilidades y discriminación que enfrentan llevan muchas veces hasta la muerte.

15. Entre los factores que contribuyen a la migración urbana de los pueblos indígenas cabe citar la **desposesión de las tierras** y territorios cuando los pueblos indígenas son desplazados por la fuerza o expulsados de su territorio ancestral, la pobreza, la militarización, los desastres a consecuencia del cambio climático, la falta de oportunidades de empleo y el deterioro de los medios de vida tradicionales.

16. Las mujeres indígenas sufren **marginación con respecto a la propiedad de la tierra**, y están más excluidas de la toma de decisiones en las operaciones y la administración de la propiedad comunal.

Cambio climático

17. Los pueblos indígenas son los primeros en afrontar las consecuencias directas del **cambio climático** por la dependencia y relación del medio ambiente y los recursos. El cambio climático agudiza las dificultades como la marginación política y económica, la pérdida de tierras y recursos, las violaciones de los derechos humanos, la discriminación y el desempleo. La calidad y disponibilidad de semillas se ha desequilibrado debido al cambio climático.

18. En muchos casos, **la adaptación** a las nuevas condiciones requiere recursos financieros adicionales y la transferencia de capacidad tecnológica que la mayoría de las comunidades indígenas no poseen. Aunque se han emprendido actividades de adaptación a corto plazo, la falta de recursos y capacidad limita la aplicación de estrategias a largo plazo.

19. Algunas medidas de **mitigación** pueden tener consecuencias indeseables, ya sean directas o indirectas, para las comunidades indígenas. La participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y en especial las mujeres, es fundamental para la elaboración de medidas de mitigación que no perjudiquen a las comunidades.

20. Los pueblos indígenas sufren desplazamientos repentinos provocados por incidentes climáticos, con limitadas opciones de migración legales y pocas oportunidades para tomar decisiones con conocimiento de causa, pudiendo caer en la **trata y el contrabando de personas**. La deforestación, especialmente en los países en desarrollo, está obligando a las familias indígenas a migrar por motivos económicos a las ciudades, donde a menudo terminan viviendo en barrios marginales, afectando de forma desproporcionada a las mujeres y niñez.

Para implementar los ODM de forma efectiva y definir la Agenda Post 2015 con visión de las mujeres de los pueblos indígenas

21. Los pueblos indígenas demandan un replanteamiento paradigmático basado en el **buen vivir**, proponiendo una mirada nueva y la construcción de un modelo económico redistributivo, solidario y sustentable, contrario al de las empresas que convierten la naturaleza y sus recursos en negocio.

22. Para garantizar la **sustentabilidad de los programas** es importante un intercambio recíproco de recursos incluyendo recursos propios de las organizaciones indígenas como materiales, conocimientos ancestrales, espirituales, de tiempo y espacios.

23. Asimismo, cualquier programa para alcanzar los ODM y en la Agenda Post 2015 debe contemplar **un enfoque territorial y colectivo**, que incluya el medioambiente o la Madre Tierra, fundado en la noción del buen vivir; un enfoque intercultural, y el

enfoque de derechos, que confronte las desigualdades, las relaciones de poder, discriminación e inequidad estructural en que se encuentran los pueblos indígenas. La participación de las comunidades en la administración de recursos es un ejemplo palpable que ha demostrado mayor sustentabilidad.

24. Cuando en los programas a través del consentimiento libre previo e informado se utilizan **mecanismos propios de los pueblos indígenas**, se logra una mejor efectividad. Lo mismo acontece cuando se respetan los conocimientos ancestrales y los conocimientos previo de los pueblos indígenas y cuando estos son la base para la construcción de capacidades.

25. Las políticas públicas deben reconocer las identidades culturales y favorecer la diversidad para no originar fragmentación, conflictos, ni prácticas autoritarias.

26. Mujeres indígenas demandan que en la **Agenda de desarrollo Post 2015** estén visibles sus prioridades como sujetas de derechos, y rechazan categóricamente ser consideradas como grupos vulnerables y minorías. Asimismo, expresan que sus derechos tanto individuales como colectivos no son sujetos de negociación.

27. Para el ejercicio de la libre determinación es importante que los Estados reconozcan los **sistemas propios de justicia** coordinados y articulados con la justicia estatal, que se respeten los derechos individuales y colectivos de los Pueblos Indígenas, que asignen partidas presupuestarias suficientes y permanentes, que incorporen el enfoque del buen vivir y cuenten con mecanismos de reparación de daños.

28. Para la Agenda de Desarrollo Post 2015 las mujeres indígenas reafirmaron las prioridades expresadas en el marco de la Conferencia Río +20:

- Implementación de la Declaración, el consentimiento previo, libre e informado;
- la seguridad de los territorios, tierras y recursos naturales.
- que los gobiernos se comprometan a garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y derechos culturales .
- Reconocimiento de modos de vidas locales y economías locales diversas.
- Reconocimiento y respeto de los conocimientos tradicionales indígenas.

20. Reconocimiento de los derechos de la Madre Tierra como principio básico de la alimentación sana y segura.

21. Desde la cosmovisión de los pueblos indígenas, la soberanía alimentaria está estrechamente vinculada con los conocimientos tradicionales, como por ejemplo, el mantenimiento de semillas y productos ancestrales y la recuperación del comercio e intercambio tradicional entre pueblos.

- **ESTRATEGIAS DE ACCIÓN**

Las mujeres indígenas identificamos 4 estrategias principales para enmarcar las acciones de incidencia en el ámbito local, nacional e internacional.

- **Diálogo intergeneracional y transmisión de conocimientos;**
- **Comunicación y tecnologías de la información (TICs);**
- **Fortalecimiento del movimiento global de mujeres indígenas y procesos de formación;**
- **Incidencia ante las autoridades propias, Estados, Naciones Unidas, Instituciones financieras del mundo y otros actores relevantes**

1. Diálogo intergeneracional y transmisión de conocimientos

La transmisión intergeneracional de los conocimientos, saberes y experiencias es fundamental para asegurar la continuidad de los pueblos indígenas y la sustentabilidad de los logros conseguidos por años de lucha. Las mujeres indígenas jóvenes reivindican no ser el relevo ni el reemplazo de las mayores y ancianas, sino que aseguran la continuidad de la lucha de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas.

Las mujeres indígenas nos proponemos para ello: llevar a cabo programas e iniciativas de monitoreo entre líderes jóvenes y las sabias mayores. Se trata de **un monitoreo intergeneracional que aplique formas de aprendizaje tradicional, como los consejos, conversatorios, acompañamiento, trabajo conjunto para aprender haciendo** y, en ese sentido, la relación de aprendizaje será mutua y horizontal.

El programa de monitoreo intergeneracional se realizará tanto dentro de las comunidades como entre lideresas de distintas comunidades en los espacios, capacitaciones, reuniones y conferencias de incidencia local, nacional e internacional. Se conformarán grupos o duplas que compartirán sus jornadas y dialogarán sobre sus inquietudes en torno a su liderazgo, fortalecimiento organizativo e incidencia entre mujeres de las diferentes regiones socio-culturales.

2. Comunicación y tecnologías de la información y la comunicación (TICs)

Las mujeres indígenas entienden el uso adecuado de la tecnología como una herramienta de poder, de incidencia política y de visibilidad de la situación de los pueblos indígenas. Por ello nos comprometemos a usar las redes sociales como un espacio para consensuar y articular los mensajes al público en general y amplificar la incidencia política.

Las mujeres indígenas por lo tanto, continuaremos incidiendo en los espacios claves internacionales, nacionales y locales, definiendo y transmitiendo **mensajes claves y concretos**, identificando destinatarios y los canales más idóneos.

La estrategia de acción contempla la promoción del uso de herramientas tecnológicas tales como **producciones radiales** en idiomas indígenas, elaboración de audiovisuales como una herramienta pedagógica, **talleres de formación** técnica de personas indígenas en temas de comunicación y capacitación, donde ya existen, se plantea igualmente la consolidación de las **redes de comunicadores y comunicadoras indígenas** locales articulados a nacionales, así como su conformación en los países donde todavía no hay.

Entre los espacios de incidencia que se priorizaran, las mujeres indígenas proponemos propiciar la **sanción de legislaciones** especiales que permitan a los pueblos indígenas el ejercicio de sus sistemas de comunicación y posibilidad de producir los propios contenidos.

3. **Fortalecimiento del movimiento global de mujeres indígenas y procesos de formación.**

Las mujeres indígenas a lo largo de los últimos veinte años nos hemos empoderado a nivel individual para desarrollar confianza en nuestras propias capacidades y habilidades, y reconocernos como titulares de derecho; como a nivel colectivo, identificando problemas específicos por nuestra condición de mujer y como miembros de pueblos indígenas.

Los procesos de empoderamiento tanto a nivel individual como colectivo requieren de la realización de **procesos continuos de formación, capacitación y fortalecimiento de liderazgos** basados en principios, valores y metodologías acordes a nuestra cosmovisión cultural.

A partir de este Plan de Acción Global, desarrollaremos nuestros propios **planes a nivel local y regional** en el caso de que no los tengamos elaborados para fortalecer capacidades de las organizaciones de mujeres y redes. En las regiones donde los planes ya están elaborados, se ajustarán para lograr los objetivos comunes globales. Las mujeres indígenas vamos a fortalecer las **organizaciones de base** como los pilares de las organizaciones nacionales, regionales internacionales, prestando atención especial a los casos de África y Asia.

Las mujeres indígenas nos proponemos participar en el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y otros espacios de Naciones Unidas. Igualmente nos proponemos fortalecer el Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI) para que incluya representantes de mujeres y organizaciones de todas las regiones del mundo.

Las mujeres indígenas nos comprometemos a fortalecer la **rendición de cuentas** y la transparencia de la gestión en nuestras organizaciones como una forma de legitimar los liderazgos y fortalecer nuestras organizaciones y redes. Impulsaremos la elaboración de propuestas conjuntas de comunicación y recaudación de fondos.

Las mujeres indígenas nos comprometemos a renovar cuadros y a rotar dirigencia de nuestras organizaciones a fin de fortalecer comportamientos comunitarios, procesos formativos de democracia, facilitar a las nuevas generaciones participación sólida, coherente, participativa, incluyente y más poder en las mujeres indígenas.

4. Incidencia ante los Estados, Naciones Unidas y otros actores relevantes:

Las mujeres indígenas debemos continuar ocupando de forma proactiva y propositiva los **espacios de incidencia nacionales, regionales e internacionales** más estratégicos, garantizando la representación de diversas regiones y todas las edades, para posicionar nuestras perspectivas, demandas y propuestas. La participación facilita la consolidación de acuerdos con redes de mujeres de otros continentes, de otros países, fortaleciéndonos como movimiento de mujeres indígenas y unificando nuestra agenda política.

Para los próximos años los principales espacios identificados para la incidencia internacional son los siguientes:

- a) La Comisión Social y Jurídica de la Mujer (CSW por sus siglas en inglés) y la revisión de Beijing +20.
- b) El Foro Permanente de la ONU para las Cuestiones Indígenas.
- c) La Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW).
- d) El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD).
- e) La Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas.
- f) Revisión de Cairo + 20
- g) Agenda Post 2015 y ODS
- f) CBD y negociaciones de cambio climático.
- g) Pactos Internacionales de Derechos Humanos en particular el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Comisión de Derechos Humanos.

En cada una de las intervenciones, debemos asegurar un **enfoque territorial y colectivo**, que incluya el medioambiente y la Madre Tierra, fundado en la noción del buen vivir. Además incluiremos un **enfoque intercultural y de género**, que confronte las desigualdades, las relaciones de poder, discriminación e inequidad estructural en que se encuentran los pueblos indígenas y las mujeres de los pueblos indígenas.

Para una participación efectiva, las mujeres indígenas estableceremos **una ruta de incidencia** para ampliar el cabildeo político con los actores involucrados (Estados, agencias del Sistema de Naciones Unidas, organismos multilaterales, organizaciones de la sociedad civil), y dar mayor visibilidad a nuestras propuestas.

RUTA DE INCIDENCIA

Las Mujeres Indígenas hemos identificado 4 escenarios principales de aquí al 2016 sobre los cuales intentaremos incidir para incluir nuestras demandas y prioridades así como impulsar la inclusión de nuestras propuestas y el reconocimiento de nuestros aportes al cumplimiento de nuestros derechos individuales como colectivos.

Los 4 escenarios son:

- **Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas 2014**
- **Beijing+20**
- **Cairo +20**
- **Agenda para el Desarrollo Post 2015 y Objetivos de Desarrollo Sustentable**

V. Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas 2014

1. Las mujeres indígenas nos comprometemos a incidir en nuestros Estados para que incluyan en las **mesas redondas y el diálogo interactivo** que se organizarán durante la CMPI los cuatro temas principales planteados en el Documento Final de Alta, la mención específica a la situación de las mujeres indígenas en cada uno de los temas y, la inclusión de al menos 1 mujer indígena como oradora en cada uno de estos espacios.
2. Las mujeres indígenas planteamos que al menos una de las mesas en las audiencias interactivas y durante la Conferencia Mundial sea sobre la situación de mujeres indígenas y, en la misma se aborden los temas que han sido priorizados en esta Conferencia Mundial de Mujeres Indígenas.
3. Las mujeres indígenas llamamos a los Estados a incluir en sus informes anuales el estado de implementación de las recomendaciones al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, así como responder al cuestionario final sobre la situación particular de las mujeres indígenas en la implementación del Plan de Acción del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas.
4. Las mujeres indígenas demandaremos a nuestros Estados la inclusión en el documento final de la CMPI del compromiso firme de aumentar la asistencia técnica y asignar los recursos necesarios para asegurar la implementación del mandato y recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos, de derechos de los pueblos indígenas y mujeres indígenas como el Consejo de Derechos Humanos, CEDAW y CERD, el Relator Especial para los Pueblos Indígenas así como otros mecanismos como el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los

Pueblos Indígenas y las medidas para implementar este Plan de Acción, entre otros.

5. Las mujeres indígenas demandaremos a la Asamblea General de la ONU **la adopción de una Resolución como resultado de la CMPI** que afirme que las mujeres indígenas somos titulares de derechos individuales y colectivos y que los Estados se comprometan a:
 - a) Garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres indígenas en los procesos de toma de decisión en todos los temas que nos conciernen, asegurando que nuestras perspectivas, derechos, y propuestas sean tenidas en cuenta e incorporadas en todas las acciones que nos afecten.
 - b) Respetar los Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres indígenas del mundo e implementar programas de salud intercultural con el consentimiento previo libre e informado de las mujeres indígenas.
 - c) Apoyar y fortalecer las escuelas de fortalecimiento y capacitación en liderazgo y participación política de las mujeres indígenas en las regiones donde ya existen e implementar nuevos procesos de formación donde todavía no se han desarrollado.
 - d) Asegurar y aumentar la asistencia técnica y los presupuestos de las instituciones estatales encargadas del monitoreo e implementación de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas a nivel nacional, como las instituciones nacionales de derechos humanos, los organismos para pueblos indígenas y para mujeres.
 - e) Implementar medidas de protección de los conocimientos de la medicina tradicional considerando los derechos de la propiedad intelectual y la amenaza de biopiratería de la industria farmacéutica.
 - f) Reconocer los diversos tipos de violencia que afectan a las mujeres indígenas como la discriminación, racismo, la violencia estructural, la violencia sexual, la violencia política, la violencia contra la Madre Tierra y la violencia espiritual e implementar acciones con la participación y el consentimiento de las mujeres indígenas para prevenir, y eliminar la violencia.
 - g) Diseño e implementación de políticas públicas y de Estado para la promoción de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas, con programas y sustentadas con presupuestos nacionales para la implementación.
 - h) Crear mecanismos como la defensoría de la mujer indígena para la impartición de justicia y para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres.

6. En relación a la **comunicación sobre la CMPI**:
 - a) Apuntaremos a conectar los mensajes principales con los cuatro temas generales del Documento Final de Alta, especificando las particularidades de las mujeres indígenas, con la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y en conexión con las experiencias que todas tenemos a nivel local,
 - b) Destacaremos en los mensajes el vínculo de las mujeres indígenas con el territorio, los recursos para la alimentación familiar, el cuidado, la cultura y ceremonias.
 - c) Utilizaremos para la difusión **distintos medios, canales y materiales** (radio, panfletos, posters).

- d) Aunque el acceso a internet suele ser limitado en muchas comunidades, también utilizaremos los medios sociales de comunicación y el acceso a los medios de comunicación masivos para alcanzar a públicos externos a los pueblos indígenas.

VI. Beijing+20

1. Las mujeres indígenas nos comprometemos a incidir en nuestros Estados y agencias de la ONU como ONUMUJERES, para que se incluya a las mujeres indígenas como oradoras en las mesas redondas y paneles de alto nivel que se organizarán durante el 59vo. sesiones de la CSW en Marzo del 2015 con motivo de examen de los progresos logrados en la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 20 años después de su adopción en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995.
2. Las mujeres indígenas solicitaremos a las Comisiones Regionales de Naciones Unidas que incluyan en sus informes de examen regionales la situación de las mujeres indígenas.
3. Las mujeres indígenas incidiremos en nuestros países para lograr ser incluidas en los procesos de consulta para la realización de los exámenes a nivel nacional.
4. Buscaremos los recursos financieros y la asistencia técnica para elaborar un informe global que tenga el objetivo de monitorear y reportar sobre la implementación de la Plataforma de Beijing en combinación con la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas identificando avances y desafíos pendientes.
5. En seguimiento a la resolución adoptada por CSW en la 56 sesión denominada “Mujeres Indígenas, agentes clave en la erradicación de la pobreza y el hambre”⁷, las mujeres indígenas incidiremos en nuestros países para lograr que en el documento final de revisión de Beijing +20 se incluya:
 - a) La participación de las mujeres indígenas, en todo el proceso de recolección de datos estadísticos, tanto en los procesos censales como en encuestas y otros registros.
 - b) La publicación de informes en plazos de tiempo adecuados sobre los resultados de los censos nacionales incluyendo datos desglosados sobre pueblos y mujeres indígenas y asegurar el fácil acceso a esta información.
 - c) El apoyo técnico y financiero a iniciativas desarrolladas por las organizaciones de mujeres indígenas para eliminar la violencia en nombre de la tradición y la violencia contra mujeres indígenas.
 - d) La adopción por parte de ONUMUJERES de una Política Global de Mujeres Indígenas que contenga la creación de un Programa Global para Mujeres Indígenas liderado por ONUMUJERES y que incluya a otras

⁷ E/CN.6/2012/16

- agencias de la ONU relevantes, diseñado e implementado con la participación de mujeres indígenas.
- e) La participación de las mujeres indígenas en toda formulación de políticas públicas y presupuestos, como en salud, educación, proyectos de desarrollo, etc.
 - f) La participación de las mujeres indígenas en sistemas de monitoreo comunitarios en todos los asuntos relativos a los pueblos indígenas, como uso y sistema de tenencia de la tierra indígena, ocupaciones tradicionales, conocimiento tradicional, entre otros.
 - g) Las mujeres indígenas nos comprometemos a buscar recursos para crear una red de pueblos indígenas para articularse con las instituciones de estadísticas y organizaciones especializadas para generar informes sobre la situación de los pueblos indígenas a nivel nacional, en especial de las mujeres indígenas y demandaremos a los Estados que en sus informes anuales al CSW incluyan el avance en implementación de la mencionada resolución.
6. Las mujeres indígenas nos comprometemos a incluir dentro de las actividades de nuestras organizaciones la realización de procesos de fortalecimiento de liderazgos y capacitaciones sobre derechos políticos, marcos y procedimientos legales y políticas públicas tanto a nivel local como nacional.
 7. Trabajaremos conjuntamente con agencias del Sistema de Naciones Unidas y otros actores para garantizar la participación plena y efectiva de mujeres y jóvenes indígenas en el desarrollo de estándares, políticas, leyes y programas relevantes.

VII. Cairo +20

1. Las mujeres indígenas nos comprometemos a incidir en nuestros Estados y agencias de la ONU como UNFPA, para que se incluya a las mujeres indígenas como oradoras en la 47 sesión de la Comisión de Población de las Naciones Unidas que se llevara a cabo del 7 al 11 de Abril del 2014 en Nueva York y donde se realizara una evaluación del estado de implementación del Programa de Acción de Cairo.⁸
2. Las mujeres indígenas incidiremos para que los Estados incorporen los acuerdos relativos a pueblos indígenas en el Documento de Consenso de Montevideo.
3. Las mujeres indígenas adicionalmente demandaremos a la Asamblea General la inclusión de las siguientes prioridades en el documento final adoptado en la 69

⁸ La sesión estará presidida por el Sr. Embajador del Uruguay Gonzalo Koncke.

- sesión llevada a cabo en Septiembre del 2014 con motivo de la evaluación del estado de implementación del Programa de Acción de Cairo:
- a) Asignar recursos específicos para la implementación de programas llevados a cabo por mujeres indígenas, en especial en áreas remotas y rurales, para asegurar el acceso a servicios y educación interculturales que garanticen su salud reproductiva, sexual y la maternidad segura, como un derecho humano.
 - b) Garantizar la existencia de servicios de salud intercultural para comunidades indígenas, con el equipamiento y recursos necesarios para una atención de calidad con pertinencia cultural.
 - c) Garantizar instancias de capacitación y formación en todos los niveles sobre salud intercultural y medicinas indígenas para todos los efectores de salud pública.
 - d) Asegurar la asignación de recursos y la participación de los pueblos indígenas, especialmente las mujeres en el diseño de herramientas para la compilación de estadísticas que capten las especificidades de los pueblos indígenas.
 - e) Promover la realización de talleres y procesos de formación para garantizar el acceso a la información sobre métodos anticonceptivos y diagnósticos tempranos, para evitar embarazos no deseados y VIH-SIDA.
 - f) Respetar como estándar mínimo la participación plena y efectiva de mujeres y jóvenes indígenas en el desarrollo de normas, políticas, leyes y programas relevantes.
 - g) Reconocer el fuerte impacto de la violencia en sus diversas manifestaciones en la salud integral de las mujeres indígenas incluyendo el impacto de la contaminación ambiental, las industrias extractivas, la minería, el uso de pesticidas y sustancias tóxicas e implementar acciones con la participación y el consentimiento de las mujeres indígenas para prevenir, y eliminar la violencia.
4. Las mujeres indígenas adultas y jóvenes nos comprometemos a promover un diálogo inclusivo e intergeneracional a nivel comunitario, generando diálogos sobre educación en salud sexual y reproductiva y sensibilizando a las niñas y niños y hombres también. Incluyendo la prevención y el abordaje al embarazo adolescente.
 5. Las mujeres indígenas valorizamos los mecanismos tradicionales de las propias culturas para proteger y sanar a las mujeres indígenas que son víctimas de violencia, y nos comprometemos a buscar recursos para la realización de estudios y para el fortalecimiento de estas prácticas.
 6. Las mujeres indígenas nos comprometemos a buscar recursos financieros y técnicos para desarrollar investigaciones adecuadas desde nuestra propia cosmovisión, fortaleciendo a investigadores en el enfoque de género e intercultural de las propias comunidades, para sistematizar y se pueda transmitir

a las y los jóvenes los conocimientos sobre métodos tradicionales en relación al parto y a los sistemas de salud en general.

7. Las mujeres indígenas nos comprometemos a promover la realización de talleres de educación sexual con pertinencia cultural para garantizar el acceso a la información sobre métodos anticonceptivos, diagnósticos tempranos y prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual incluido VIH.
8. Las mujeres indígenas nos comprometemos a incluir entre las prioridades de nuestra agenda global la situación de las mujeres indígenas urbanas y viviendo en zonas transfronterizas garantizando su participación en nuestros debates y visibilizando sus problemáticas especialmente fuertes en estos ámbitos como la violencia, tráfico de drogas, armas y trata de personas.

VIII. Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Agenda para el Desarrollo Post 2015

1. Las mujeres indígenas nos comprometemos a incidir en nuestros Estados y agencias de la ONU para que se incluya la participación activa de las mujeres indígenas en todos los procesos de consulta a nivel nacional e internacional, tanto en la fase actual del grupo abierto y como luego en la fase intergubernamental.
2. Las mujeres indígenas fortaleceremos la coordinación con las organizaciones de la sociedad civil y otros actores para aumentar nuestra capacidad de incidencia en el proceso.
3. Las mujeres indígenas buscaremos recursos económicos y asistencia técnica para desarrollar investigaciones que identifiquen prioridades y mecanismos propios para abordar la implementación de los objetivos de desarrollo post 2015 con indicadores culturalmente apropiados.
4. Las mujeres indígenas incidiremos para que los Estados incluyan las siguientes prioridades en los documentos finales relativos a la Agenda de Desarrollo Post 2015:
 - a) Acciones para eliminar las desigualdades, asegurar la gobernabilidad desde la visión de los pueblos indígenas. Teniendo como requisito previo el consentimiento libre previo e informado.
 - b) Reconocimiento de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas como estándar y marco internacional fundamental para alcanzar el desarrollo sostenible.
 - c) La protección y respeto de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras, territorios y recursos como requisito previo para alcanzar el desarrollo sostenible
 - d) Inclusión del pilar cultural como el cuarto pilar del desarrollo sostenible.

- e) Reconocimiento de la contribución al desarrollo sostenible de los conocimientos tradicionales y de la diversidad de economías locales al proceso de la erradicación de la pobreza
 - f) Reconocimiento al marco holístico de los pueblos indígenas para el desarrollo sostenible autodeterminado que integra enfoques basados en los derechos humanos, en los ecosistemas y territorios y en los conocimientos interculturales y con perspectiva de género.
 - g) Reconocimiento de la soberanía alimentaria de los pueblos indígenas incluyendo acciones para una transformación del sistema alimentario actual que asegure que aquellos que producen los alimentos tengan igual acceso y control sobre, la tierra, el agua, las semillas, la pesca y la biodiversidad agrícola
 - h) Reconocer los sistemas de justicia propios, en coordinación con la justicia ordinaria implementadas en los países.
 - i) Asignar presupuestos suficientes y permanentes para el desarrollo de los Planes de vida de los Pueblos y Mujeres Indígenas.
 - j) Implementar políticas públicas que garanticen el respeto de los derechos humanos de migrantes indígenas tanto de quienes migran dentro como fuera de sus países.
 - k) Reconocer el fuerte impacto de la violencia en sus diversas manifestaciones en la vida de las mujeres indígenas e implementar acciones con la participación y el consentimiento de las mujeres indígenas para prevenir, y eliminar la violencia.
5. Las mujeres indígenas incidiremos para que los Estados incluyan las siguientes prioridades en los Objetivos de Desarrollo Sustentables:
- a) Incorporar el enfoque del buen vivir que incluye los derechos de los pueblos Indígenas, de forma transversal en los Objetivos de Desarrollo Sustentable.
 - b) Incorporar como prioridad fundamental la educación, salud, participación y otras demandas de jóvenes y niños indígenas.
 - c) Implementar mecanismos para responsabilizar a los autores de los daños al buen vivir de los pueblos y de la Madre Tierra.
 - d) Recolectar información estadística desagregada para el diseño e implementación de programas enfocados en la situación de las mujeres indígenas.
 - e) Desarrollar indicadores interculturales relevantes para el buen vivir de los pueblos indígenas para monitorear y dar seguimiento a los ODS.